



Información general de acceso personas mayores de 25

Normativa aplicable

- Normativa estatal:
 - REAL DECRETO 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Normativa andaluza:
 - Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de septiembre de 2023, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2023-2024

Requisitos

Tener cumplidos los 25 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba y no estar en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el Bachillerato o el COU.
- Tener un Título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Tener un Título Universitario de carácter oficial.
- Haber superado el COU con anterioridad al curso 74/75.
- Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.
- Estar en posesión de un título de Bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.
- Haber superado cualquier otros estudios que, por homologación o equivalencia,

otorguen acceso a la Universidad (militares, eclesiásticos, etc.)

Estructura de la prueba

La prueba de acceso se realizará durante el mes de abril o mayo de cada año, en dos días consecutivos y está dividida en dos fases:

- Fase general: un viernes, en sesión de tarde.
- Fase específica: al día siguiente, en sesión de mañana.

Nota: si la elección de materias de la fase específica de alguna/s persona/s implica incompatibilidades horarias con la generalidad de las otras personas, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria determinará un horario alternativo para la/s materia/s de que se trate/n.

Fase General

La duración de cada uno de los ejercicios será de 1 hora. Entre el final de un ejercicio y el comienzo del siguiente habrá un descanso de 30 minutos.

1. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
2. Lengua castellana
3. Lengua extranjera. Traducción de un texto en en lengua extranjera a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano o portugués.

Fase Específica

La duración será de tres horas continuadas para responder a los dos ejercicios que la componen. Si la persona candidata ha optado por más de una rama de conocimiento que implica la realización de otro/s exámenes, se establecerá en un horario adicional de una hora y treinta minutos por cada uno de estos otros exámenes. No pudiendo ser consecutivos más de dos de estos otros exámenes.

RAMAS DE CONOCIMIENTO Y MATERIAS DE CADA UNA DE ELLAS.

- **Artes y Humanidades:** Dibujo técnico; Geografía; Historia general y del arte; Latín e Historia de la Filosofía.
- **Ciencias:** Biología; Física; Matemáticas y Química.
- **Ciencias de la Salud:** Biología; Física; Matemáticas y Química.

- **Ciencias Sociales y Jurídicas:** Economía de la empresa; Geografía; Latín y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.
- **Ingeniería y Arquitectura:** Dibujo técnico; Física y Matemáticas.

EJERCICIOS DE LA FASE ESPECÍFICA.

En esta fase cada persona candidata, una vez elegida la/s rama/s de conocimiento, se examinará, al menos, de dos materias de su elección vinculadas a la misma, si bien al menos una de ellas deberá ser de entre las que se indican a continuación para cada rama de conocimiento:

- **a) Artes y Humanidades:** Historia de la Filosofía; Historia general y del arte; Geografía o Latín.
- **b) Ciencias:** Matemáticas o Física.
- **c) Ciencias de la Salud:** Biología o Química.
- **d) Ciencias Sociales y Jurídicas:** Economía de la empresa; Geografía; Latín o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.
- **e) Ingeniería y Arquitectura:** Dibujo técnico o Matemáticas.
- **IMPORTANTE:**
 - El candidato podrá realizar la fase específica en la rama o ramas de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento escogidas en la fase específica. Por tanto para tener preferencia en la admisión a un DOBLE GRADO adscrito a dos ramas de conocimiento distintas, se deberá realizar la prueba por ambas ramas.
 - Se recomienda que comprueben antes de inscribirse en la prueba, a qué rama está adscrito el grado que desearían realizar. Consulten:
 - [relación de grados por ramas de conocimiento](#)

Calificación de la prueba

- **Cada uno de los ejercicios**, tanto de la fase general como la fase específica, se calificará entre cero y diez puntos.
- **La calificación de la Fase General** será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que la componen.
- **La calificación de cada rama** será la media aritmética de las puntuaciones

obtenidas en cada uno de los ejercicios que la componen. En el supuesto que haya más de dos materias, se elegirán las dos de mayor nota, teniendo en cuenta que al menos una debe ser obligatoria de la rama de que se trate

- **La calificación definitiva de la prueba de acceso para cada rama de conocimiento** será el promedio de las calificaciones de la fase general y de la fase específica de dicha rama y vendrá expresada con dos cifras decimales.
- **Se entenderá que se ha superado la Prueba de Acceso cuando se obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final para alguna de las ramas de conocimiento elegidas, debiendo obtener al menos cuatro puntos en cada una de las dos fases de la Prueba.**
- Quienes siendo mayores de 45 años hayan obtenido la calificación de NO APTO en la prueba para mayores de 25 años en todas las ramas de las que se hayan presentado, pero hayan obtenido una calificación mayor o igual a 4 en las materias de la Fase General: “Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad” y “Lengua castellana”, y una media de ambas materias igual o superior a 5, podrán previa solicitud, trasladar sus calificaciones a la **Prueba de acceso para mayores de 45 años** y por tanto acceder a la entrevista y obtener acceso por esta vía.

Solicitud y plazo de inscripción

- Durante el mes de marzo de cada curso académico, las universidades de Andalucía abrirán un plazo de inscripción para la convocatoria única y anual de la prueba de acceso.
- La solicitud se podrá presentar en la Universidad andaluza de su elección, y deberá ir acompañada de fotocopia del DNI (o documento equivalente) junto con el original para su cotejo y en ella especificará el idioma moderno elegido para la fase general de la prueba (alemán, francés, inglés, italiano o portugués), así como la/s rama/s de conocimiento elegida/s y las materias de la/s misma/s en que se matricula para la fase específica. También deberá especificar otras situaciones como familia numerosa o minusvalía si es su caso y documentarlo.

Lugar de realización de la prueba

- Los candidatos/as podrán realizar la prueba de acceso para personas mayores de 25 años en tantas Universidades como estime oportuno, correspondiéndoles, con carácter preferente a efectos de ingreso, la/s universidad/es en la/s que hayan superado la prueba.
- Si realizan la prueba en el Distrito Único Universitario de Andalucía tendrán

igual preferencia en todas las universidades andaluzas y mayor preferencia que el resto de participantes con pruebas superadas en otras universidades.

- Para examinarse en la **Universidad de Granada** consulte la información sobre plazo de inscripción, documentación y precios públicos accediendo a:
 - **inscripción**

Calendario de exámenes

Para conocer las fechas, horarios y lugar de examen acceda a:

- **calendario de exámenes**

Reclamaciones

Tras la publicación de las calificaciones, y en el plazo de **tres días hábiles**, los candidatos/as podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente del Tribunal.

Solicitantes con necesidades especiales

Para aquellas personas que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

Convocatorias

- Las universidades realizarán **anualmente una convocatoria** de prueba de acceso para mayores de 25 años.
- El aspirante podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.
- No existe límite de convocatorias para superar la prueba.
- Una vez superada la Prueba de Acceso por una rama de conocimiento, las personas aspirantes podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior. **En todo caso, ya sea para mejorar la calificación anterior de una rama de conocimiento u optar a una nueva, se realizará la Prueba completa.**

Validez de la prueba

- La superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años tiene validez indefinida para acceder a la Universidad a los estudios oficiales de grado.
- No supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno.

Programas y pruebas años anteriores

Los programas de las distintas materias que componen las Pruebas de personas mayores de 25 años pueden consultarse en la web de **Distrito Único Andaluz**.

En la misma dirección pueden consultarse los enunciados de las pruebas realizadas en los últimos años.

Admisión en estudios de grado

Quienes hayan superado la Prueba de Acceso para personas mayores de 25 años podrán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los centros universitarios para iniciar estudios oficiales de grado.

Para las Universidades Andaluzas, la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establecerá anualmente los procedimientos y plazos de admisión, el número de plazas totales de cada titulación y Centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso (entre ellos el de mayores de 25 años). Más información en:

ADMISIÓN PARA EL CUPO DE MAYORES DE 25 AÑOS